

RESOLUCIÓN EXENTA N°:447/2016

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1997
DE 2015 DE PAGO DE BONIFICACIÓN LEY
N°20.412.**

Rancagua, 11/ 04/ 2016

VISTOS:

Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S. N° 51 de 2012, del Ministerio de Agricultura, que fija el reglamento de la Ley N° 20.412; Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 11 de noviembre de 2014 entre el Gobierno Regional y el Servicio Agrícola y Ganadero, ambos de la región de O'Higgins; Resolución Afecta N°94 de fecha 3 de diciembre de 2014 del Gobierno Regional ; Resolución Exenta N°270 de fecha 19 de Febrero de 2015; D.S. N°04 del 9 de enero de 2013 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos en prácticas o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la Temporada 2015, Resolución Exenta N°1164 de 2015, que Designa Comisión Revisora de Postulaciones a Concurso N°3 SIRSD-S FNDR Temporada 2015; Resolución Exenta N°1997 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que resuelve solicitud de pago; Carta de Renuncia al Beneficio del Sistema de Incentivo para Sustentabilidad de los Suelos Agropecuarios de fecha 30 de Octubre de 2015 suscrita por don Francisco Javier Fernández Ramirez; Resolución Afecta N°349 del 14 de Octubre de 2015 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero ; Resolución Exenta N°1600 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 17 de Diciembre de 2015 se dictó resolución Exenta N°1997 en virtud de la cual se otorgó el beneficio que contempla la Ley N°20.412 a los postulantes en ella indicados.
2. Que, dentro de la nómina inserta en la Resolución antes citada, figura en la fila N°10 el siguiente beneficiario:

3.	10	Francisco Javier Fernández Ramirez	[REDACTED]	Lote B-6	Fjs 1765 N° 1561/2004
----	----	------------------------------------	------------	----------	-----------------------

Que, el artículo 35 del Reglamento de la Ley establece que el Beneficiario que seleccionado que no desee acogerse al beneficio, tanto por vía asignación directa, según corresponda , como vía concurso, deberá comunicar por escrito al Director Regional respectivo su renuncia al mismo, dentro de los treinta días corridos desde que se informó el hecho de estar firme la selección.

4. Que, don Francisco Javier Fernández Ramirez, dentro del plazo establecido en el Reglamento antes citado, envió con fecha 30 de octubre de 2015, mediante correo Chilexpress carta de renuncia al beneficio.
5. Que, con fecha 17 de Diciembre de 2015, el Encargado de Administración y Finanzas, giró cheque serie N°0443716 del Banco Estado Cuenta Única Fiscal N° 38109000270 SAG SIRSD-S 2013, de conformidad con lo instruido por Resolución Exenta N° 1997 de 2015, imputándose el gasto que irrogare el cumplimiento de lo resuelto, a los recursos transferidos en virtud del Convenio de Transferencias suscrito entre este Servicio y el Gobierno Regional Región de O'Higgins con fecha 11 de Noviembre de 2014.
6. Que, el cheque mencionado, nunca fue entregado ni cobrado por el beneficiario, y que hasta la fecha se encuentra en custodia de esta institución.
7. Que, la Carta de Renuncia señalada en el considerando cuarto de la presente resolución, ingresó a la Oficina SAG , con posterioridad a su envío, por demora de la oficina de correos antes citado.
8. Que, dada la renuncia del beneficiario, procede modificar la Resolución Exenta que lo nombra, a fin de reintegrar el monto girado y no cobrado al sistema contable de esta institución.
9. Las Facultades que me confiere la Resolución Afecta N°349 de fecha 14 de octubre del 2015, que me nombra Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero Región de O'Higgins.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°1997 de fecha 17 de Diciembre de 2016, que resuelve solicitud de pago de bonificación Ley N°20.412 que establece un sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios, eliminándose del recuadro inserto en el considerando primero la fila número 10, y del recuadro inserto en el considerando tercero la fila número 10.
2. Déjese establecido que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene vigente la Resolución Exenta N°1997.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

**JUAN RODRIGO SOTOMAYOR CABRERA
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

PSO/MSBT

Distribución:

- Alicia Guajardo Galvez - Encargado(a) Regional Control de Gestión y Proyectos Transversales Región de O'Higgins - Or.VI
- Jorge Francisco Padilla Ortiz - Encargado(a) Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI
- Carlos Andrés González Araya - Agrónomo Sectorial Oficina Sectorial San Fernando - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua -
Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

